

LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Resolución 550 de 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación


CERTIFICAN:

1. Que la información contable correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2020, fue transmitida a través del sistema CHIP, la cual fue validada satisfactoriamente.
2. Que los saldos reportados por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte 31 de diciembre de 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y estos se elaboraron conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno adoptado mediante resolución No.533 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.
3. Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio de la Entidad.
4. Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los Veinticinco días del mes de febrero de 2021.



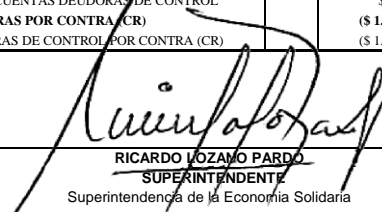
RICARDO LOZANO PARDO
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de la Economía Solidaria



FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Con funciones de Contador de la SES
T.P.162461-T

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2020	31/12/2019
1	ACTIVOS		\$ 101.613.521.245,04	\$ 101.846.880.435,59
	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 85.524.098.740,88	\$ 88.467.353.596,58
11	EFFECTIVO	5	\$ 143.552.179,21	\$ 94.257.051,21
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 143.552.179,21	\$ 94.257.051,21
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 2.488.745.777,51	\$ 735.273.849,00
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO		\$ 2.390.972.677,51	\$ 219.508.425,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 97.773.100,00	\$ 515.765.424,00
19	OTROS ACTIVOS	14	\$ 82.891.800.784,16	\$ 87.637.822.696,37
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 47.426.242,40	\$ 37.749.322,79
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		\$ 0,00	\$ 22.459.200,00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 82.844.374.541,76	\$ 87.577.614.173,58
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 16.089.422.504,16	\$ 13.379.526.839,01
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 2.894.004.275,00	\$ 523.262.365,00
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO		\$ 2.894.004.275,00	\$ 523.262.365,00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 68.715.360,00	\$ 68.715.360,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR		(\$ 68.715.360,00)	(\$ 68.715.360,00)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	\$ 8.513.931.356,13	\$ 8.163.392.092,40
1605	TERRENOS		\$ 601.332.236,00	\$ 601.332.236,00
1640	EDIFICACIONES		\$ 12.892.065.193,00	\$ 12.892.065.193,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		\$ 11.956.287,00	\$ 11.956.287,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 193.686.988,00	\$ 193.686.988,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 347.988.357,00	\$ 347.988.357,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 4.244.323.618,12	\$ 3.200.392.399,28
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y		\$ 100.764.000,00	\$ 100.764.000,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(\$ 9.878.185.322,99)	(\$ 9.184.793.367,88)
19	OTROS ACTIVOS	14	\$ 4.681.486.873,03	\$ 4.692.872.381,61
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		\$ 247.462.267,22	\$ 270.159.931,00
1970	INTANGIBLES		\$ 7.421.787.557,65	\$ 6.592.882.769,09
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		(\$ 2.987.762.951,84)	(\$ 2.170.170.318,48)
	TOTAL ACTIVOS		\$ 101.613.521.245,04	\$ 101.846.880.435,59

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2020	31/12/2019
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 0,00	\$ 0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 1.567.332.482,12	\$ 1.567.332.482,12
8315	ACTIVOS RETIRADOS		\$ 1.165.190.861,12	\$ 1.165.190.861,12
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 402.141.621,00	\$ 402.141.621,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		(\$ 1.567.332.482,12)	(\$ 1.567.332.482,12)
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		(\$ 1.567.332.482,12)	(\$ 1.567.332.482,12)


RICARDO LOZANO PARDO
 SUPERINTENDENTE
 Superintendencia de la Economía Solidaria

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2020	31-12-2019
2	PASIVOS		\$ 1.911.003.650,14	\$ 3.416.778.019,00
	PASIVOS CORRIENTES		\$ 1.745.501.998,14	\$ 2.992.381.628,00
24	CUENTAS POR PAGAR	21	\$ 373.637.771,35	\$ 2.011.484.837,00
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 154.485.916,44	\$ 1.771.522.237,00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 1.436.900,00	\$ 3.109.400,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE		\$ 177.324.251,00	\$ 205.789.100,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 40.390.703,91	\$ 31.064.100,00
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD	22	\$ 1.371.864.226,79	\$ 980.896.791,00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 1.371.864.226,79	\$ 980.896.791,00
	PASIVOS NO CORRIENTES		\$ 165.501.652,00	\$ 424.396.391,00
27	PASIVOS ESTIMADOS	23	\$ 165.501.652,00	\$ 424.396.391,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 165.501.652,00	\$ 424.396.391,00
	TOTAL PASIVOS		\$ 1.911.003.650,14	\$ 3.416.778.019,00

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2020	31-12-2019
3	PATRIMONIO	27	\$ 99.702.517.594,90	\$ 98.430.102.416,59
31	HACIENDA PUBLICA		\$ 99.702.517.594,90	\$ 98.430.102.416,59
3105	CAPITAL FISCAL		\$ 87.362.829.431,32	\$ 87.362.829.431,32
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 11.005.839.111,27	\$ 12.151.843.269,91
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 1.333.849.052,31	(\$ 1.084.570.284,64)
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 101.613.521.245,04	\$ 101.846.880.435,59

CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
			31/12/2020	31-12-2019
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ 0,00	\$ 0,00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		\$ 1.137.309.775.960,81	\$ 1.125.759.449.410,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE		\$ 1.137.309.775.960,81	\$ 1.125.759.449.410,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		(\$ 1.137.309.775.960,81)	(\$ 1.125.759.449.410,00)
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR		(\$ 1.137.309.775.960,81)	(\$ 1.125.759.449.410,00)


FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
 Superintendencia de la Economía Solidaria

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
ESTADO DE RESULTADOS**

ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 067700000

Actual: Del: 01-12-2020 Al: 31-12-2020

Anterior: Del: 01-12-2019 Al: 31-12-2019

(PRESENTACION A NIVEL DE CUENTAS CONTABLES)

CUENTAS CONTABLES		NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
CODIGO	DESCRIPCION		01-12-2020 - 31-12-2020	01-12-2019 - 31-12-2019
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION			
4	INGRESOS OPERACIONALES	28	32.505.507.845,00	26.001.239.474,00
41	INGRESOS FISCALES		32.505.507.845,00	25.999.470.974,00
4110	NO TRIBUTARIOS		32.505.507.845,00	26.001.239.474,00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		0,00	-1.768.500,00
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		0,00	1.768.500,00
4720	OPERACIONES DE ENLACE		0,00	1.768.500,00
5	GASTOS OPERACIONALES		31.142.798.627,53	27.096.739.223,03
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29	29.275.888.747,57	24.773.347.893,60
5101	SUELDOS Y SALARIOS		7.037.386.367,00	6.276.556.461,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.843.319.700,00	1.654.987.298,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		393.798.900,00	354.124.900,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		3.393.449.638,79	2.999.720.815,77
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		222.183.958,84	164.756.066,00
5111	GENERALES		16.232.147.657,94	13.204.327.231,83
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		153.602.525,00	118.875.121,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	29	1.731.358.843,47	2.198.552.611,43
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		54.872.603,00	0,00
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		0,00	4.515.002,25
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		693.391.955,11	857.295.176,33
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		817.592.633,36	1.300.454.196,85
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		165.501.652,00	36.288.236,00
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29	135.551.036,49	124.838.718,00
5720	OPERACIONES DE ENLACE		135.551.036,49	124.838.718,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		1.362.709.217,47	-1.095.499.749,03
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION			
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	28	430.964.888,84	87.151.164,39
48	OTROS INGRESOS		430.964.888,84	87.151.164,39
4802	FINANCIEROS		281.067,84	60.736.380,39
4808	INGRESOS DIVERSOS		430.683.821,00	26.414.784,00
5	GASTOS NO OPERACIONALES	29	459.825.054,00	76.221.700,00
58	OTROS GASTOS		459.825.054,00	76.221.700,00
5802	COMISIONES		18.146.265,00	19.236.096,00
5804	FINANCIEROS		441.674.676,00	56.985.604,00
5890	GASTOS DIVERSOS		4.113,00	0,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		-28.860.165,16	10.929.464,39
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES		1.333.849.052,31	-1.084.570.284,64
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		1.333.849.052,31	-1.084.570.284,64

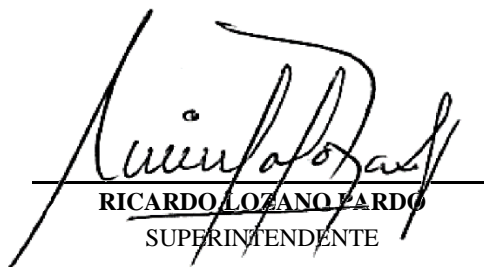

RICARDO LOZANO PARDO
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de la Economía Solidaria


FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
Superintendencia de la Economía Solidaria

T.P # 162461-T

**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

CUENTAS	NOTA	31/12/2019	DISMINUCIONES	AUMENTOS	31/12/2020
PATRIMONIO	27				
Capital Fiscal		87.362.829.431,32			87.362.829.431,32
Resultado del Ejercicio		- 1.084.570.284,64	- 1.084.570.284,64	1.333.849.052,31	1.333.849.052,31
Resultado de ejercicios Anteriores		12.151.843.269,91	1.146.004.158,64		11.005.839.111,27
TOTAL DEL PATRIMONIO		98.430.102.416,59	61.433.874,00	1.333.849.052,31	99.702.517.594,90



RICARDO LOZANO PARDO
SUPERINTENDENTE

Superintendencia de la Economía Solidaria



FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR
Superintendencia de la Economía Solidaria

T.P # 162461-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Las notas a los estados financieros reportadas en este informe corresponden a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

1.1. Identificación y funciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

OBJETO

La Superintendencia de la Economía Solidaria, surge como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, la Ley 454 de 1998, transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento Administrativo de la

Economía Solidaria -Dansocial; y se creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo –Fogacoop.

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas auto gestionadas, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro, para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal, significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio.

FUNCIONES

Además de las previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables, la Superintendencia de la Economía Solidaria tiene las siguientes funciones y facultades generales:

1. Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembro de los órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria, podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas personales de que trata el presente numeral.

2. Imponer las sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los

administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral.

3. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento e inversión en porcentajes proporcionales, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá fijar el valor de los bienes y servicios comprendidos en los literales b), e) y f) del numeral 2 del artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

4. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.

Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral la Superintendencia de la Economía Solidaria, se podrá apoyar en esquemas de colaboración externa con personas públicas o privadas.

5. Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
6. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control, en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar. El régimen de toma de posesión previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se aplicará a las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de la

Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo que resulte pertinente de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

7. Autorizar cuando sea competente en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en los organismos de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.
8. Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en los términos y condiciones establecidos por la Ley 454 de 1998.
9. Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
10. Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que, de acuerdo con la ley, deban ser objeto de autorización.
11. Ejercer las funciones que le corresponde relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas en los términos establecidos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 454 de 1998.
12. Ejercer las funciones que le correspondían al Dansocial y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
13. Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Parágrafo. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en la colaboración técnica suministrada por organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria, en instituciones auxiliares de la economía solidaria o en firmas especializadas.

DOMICILIO

La Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene como domicilio, la ciudad de Bogotá, D.C.

DIRECCIÓN

Para efectos del cumplimiento de sus funciones administrativas, la superintendencia de la economía solidaria desarrolla estas actividades en la carrera 7° No. 33-10 piso 11, 15 y 16.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN), expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

1.3. Este Marco Normativo, es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, expedida por la CGN, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016, expedida por la CGN, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre 2015.

Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, expedida por la CGN, por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016, expedida por la CGN, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2.017, modificatoria del artículo 4 de la

Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la presentación de la información contable correspondiente al año 2020

Resolución 090 del 08 de mayo de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución No. 167 14 de octubre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución No. 193 - 3 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

Resolución No. 218 - 29 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Resolución No. 221 - 29 de diciembre de 2020, expedida por la CGN, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.2.1.1 Doctrina Contable Pública

La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

1.2.2. Limitaciones

Al cierre de la vigencia 2020, se presenta el reporte de operaciones recíprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en que, en algunos casos, se generan diferencias entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA),

debido a que su registro contable del valor del impuesto es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto.

1.4. Base Normativa y periodo cubierto

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de este informe, están compuestos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes para las entidades del Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.

1.5. Forma de organización y/o cobertura

La Superintendencia de la Economía Solidaria, no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que se reporta.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Las políticas y prácticas contables están definidas en procedimientos, manuales, instructivos, guías y formatos establecidos acordes con el marco normativo emitido por la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno.

2.1.1. Base de preparación

Los estados financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se espera que continúe su actividad dentro del futuro previsible. Los Estados Financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria han sido elaborados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector Gobierno.

2.1.2. Bases de contabilización y medición

La Superintendencia de la Economía Solidaria aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la misma Entidad.

2.1.3. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria, preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que difieren de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se presentan en pesos colombianos, aplicando la normatividad nacional y considerando que reflejan con mayor fiabilidad los efectos de los hechos económicos de la Entidad; así mismo, para la presentación de las cifras contenidas en los estados financieros se utilizaron dos decimales, y las revelaciones se realizaron atendiendo la materialidad de estas.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Superintendencia de la Economía Solidaria realizó en el año 2020, operaciones en moneda extranjera, utilizando para su conversión en pesos la tasa representativa del mercado al día de la operación.

2.4. Hechos ocurridos después del cierre

No se presentaron hechos después del cierre contable que exigieran la contabilización y presentación en los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en el desarrollo de sus operaciones no recurrió a juicios o supuestos para la interpretación y registro de estas, debido a que sus mismos se efectuaron atendiendo la normatividad aplicable a ellas.

3.2. Estimaciones

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó el registro de la depreciación de propiedades, planta y equipo, amortización de intangibles, deterioro de cartera y provisiones para nómina, litigios y demandas, con base en las estimaciones establecidas en el marco normativo para entidades de Gobierno y en las políticas contables de la Entidad.

3.3. Correcciones contables

La Superintendencia de la Economía Solidaria, durante la vigencia 2020, realizó ajustes a los Estados Financieros que afectaron periodos anteriores en cumplimiento al plan de mejoramiento dispuesto por la Contraloría General de la República, en visita realizada a la Entidad, estos ajustes afectaron el patrimonio y su valor no fue representativo en atención a que su cuantía dio origen a los cobros en exceso a entidades vigiladas.

su cuantía no representa ajustes para el registro de la depreciación de propiedades, planta y equipo, amortización de intangibles, deterioro de cartera y provisiones

3.4. Riesgos

Los posibles riesgos a que está expuesta la Entidad están relacionados con el recaudo de las cuentas por cobrar provenientes de sus vigilados, para lo cual La Superintendencia de la Economía Solidaria acude a lo dispuesto en el manual de políticas contables.

Así mismo las posibles pérdidas que se puedan generar por las demandas contra la Entidad por parte de terceros, se cuantifican y se reflejan en las provisiones respectivas.

3.5. Aspectos generales contables derivados del COVID-19

La Superintendencia de la Economía Solidaria atendió lo pertinente a la emergencia sanitaria proporcionando elementos necesarios a los empleados con el ánimo de prevenir la propagación del virus.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

A continuación, se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el registro de sus operaciones contables y en la presentación de los estados financieros.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Está representado en las cuentas de los recursos de liquidez inmediata con las que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria, para atender las operaciones producto de su objeto social y está conformado por las cajas menores, cuentas corrientes y los recursos que administra la Cuenta Única Nacional, las cuales son manejadas de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las establecidas al interior de la Entidad.

➤ **Cuentas Por Cobrar**

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades y de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria están representadas en los recursos generados por la Entidad producto del cobro de la tasa de contribución a los asociados, así como de los intereses que se generan por el no pago oportuno de estas, y las multas impuestas a los representantes o miembros de las instituciones sometidas a vigilancia, y que por sus actos han violado las normas establecidas para tal fin.

Cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento en los pagos de la cartera, esta será objeto de deterioro, y su valor se presenta en los estados financieros de la Entidad, como factor de resta de las cuentas por cobrar

➤ **Propiedades, Planta y Equipo**

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos de naturaleza tangibles e intangibles

de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se espera sean usados durante más de un periodo contable, los cuales son adquiridos para uso en la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades propias y no están destinados para la venta. Se reconocerá como activo cuando:

- Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo.
- El costo o el valor razonable del activo pueda medirse fiablemente
- Las adiciones y mejoras: Aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos son un mayor valor del activo y afecta el cálculo de la depreciación.

La vida útil de las propiedades planta y equipo que se tiene para estos bienes son las siguientes:

CONCEPTO	AÑOS
Edificaciones	70
Maquinaria y Equipo	10
Muebles, Enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Computación	5
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transacción y elevación	8

La Superintendencia de la Economía Solidaria, utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos de propiedades planta y equipo y reconocer el gasto en los estados financieros.

En el evento que se presente deterioro de las propiedades planta y equipo, se procederá a realizar su registro en la contabilidad y presentarlo en los estados financieros.

Se revela en notas a los estados financieros el método de depreciación y las vidas útiles de las propiedades planta y equipo.

➤ **Activos Intangibles**

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Los activos intangibles se reconocen como tal siempre que se espere generen beneficios económicos futuros y se puedan medir de forma fiable.

Inicialmente se medirán por su costo de adquisición o desarrollo, el cual incluye todos los desembolsos necesarios para su utilización.

La amortización de los activos intangibles se realiza por el método de línea recta, y la presentación en los estados financieros se hace por el costo, menos la amortización acumulada y menos cualquier valor estimado por deterioro.

La vida útil en años de los activos intangibles está determinada así: licencias 3 y cinco años, softwares 10 años.

➤ **Cuentas por pagar**

Corresponde a las obligaciones contraídas por la Entidad con proveedores y contratistas, por el suministro de bienes, insumos y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de su actividad.

Se reconocen cuando se genera la transacción y su presentación en los estados financieros se realiza por el valor de la misma.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados corresponden a las retribuciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria proporciona a sus empleados a cambio de los servicios que prestan.

Estos beneficios están contenidos en las normas que rigen a los empleados públicos, son a corto plazo y la Superintendencia de la Economía Solidaria no tiene contemplado beneficios por retiros o por terminación del contrato.

➤ **Provisiones**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Entidad, las garantías otorgadas, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad, sin que deba entregar a cambio una

contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

La Superintendencia de la Economía Solidaria reconocerá ingresos no Tributarios cuando surja el derecho de cobro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 454 de 1998.

Listado de Políticas que no aplican a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.
- NOTA 9. INVENTARIOS.
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.
- NOTA 24. OTROS PASIVOS.
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo de la Superintendencia de la Economía Solidaria está compuesto por la siguiente cuenta

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	143.552.179,21	94.257.051,21	49.295.128,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	143.552.179,21	94.257.051,21	49.295.128,00

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	143.552.179,21	94.257.051,21	49.295.128,00	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	143.552.179,21	94.257.051,21	49.295.128,00	0,00	0,0

Los valores que componen el saldo de esta cuenta corresponden a los depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco de Bogotá, su manejo y administración es realizado por la Entidad.

Las cuentas corrientes no generan ningún tipo de rentabilidad a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las Cuentas por Cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria están conformadas de la siguiente forma:

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN CÓD	NAT	CONCEPTO	SALDOS		
			2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	5.382.750.052,51	1.258.536.214,00	4.124.213.838,51
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.284.976.952,51	742.770.790,00	4.542.206.162,51
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	97.773.100,00	515.765.424,00	-417.992.324,00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	68.715.360,00	68.715.360,00	0,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-68.715.360,00	-68.715.360,00	0,00

Las cuentas por cobrar de la Superintendencia de la Economía Solidaria se originan como resultado del desarrollo de su actividad estatal de acuerdo con lo estipulado en la ley 454 de 1998.

La cartera de la Superintendencia de la Economía Solidaria se clasifica en corriente y no corriente:

La corriente hace referencia a aquellas obligaciones que no se encuentran en cobro coactivo y que se recaudan dentro de la misma vigencia.

La cartera no corriente corresponde a aquellas obligaciones que están en cobro coactivo y que su recuperación se realizara en más de un periodo contable.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.2. Multas y contribuciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3.11	Db	Contribuciones e Ingresos no tributarios	5.284.976.952,51	742.770.790,00	4.542.206.162,51
1.3.11.02	Db	Multas	1.469.408.402,51	43.854.580,00	1.425.553.822,51
1.3.11.27	Db	Contribuciones	3.815.568.550,00	698.916.210,00	3.116.652.340,00

Multas

El valor de las multas se origina por la imposición de sanciones administrativas personales, a cooperativas, fondos de empleados y representantes legales, cuando estos incumplan los reglamentos establecidos en sus estatutos y su monto será hasta 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes y sus cuantías son consignadas y administradas por la Dirección del Tesoro Nacional.

El saldo al corte del 31 de diciembre de 2020 ascendía a \$1.469.408,402,51, este valor corresponde a las sanciones impuestas por la superintendencia de la Economía Solidaria, y están soportados en actos administrativos generados al interior de la Entidad a sus vigilados durante la vigencia 2020.

Su incremento obedeció a la gestión administrativa realizada por la Entidad, al contar con mayor recurso humano y tecnológico para llevar a cabo esta actividad.

Su causación se realiza de acuerdo con el régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación y por los procedimientos internos de la Entidad.

Contribuciones

El valor de las contribuciones está representado por el valor de la tasa que se cobra a las entidades supervisadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la ley 454 de 1998, se realiza en dos cuotas al año y se fija mediante circular externa en la que se establecen los lineamientos para realizar el cálculo, de acuerdo con los activos y niveles de supervisión de los entes vigilados.

El saldo de \$3.815.568.550, de la cuenta de Contribuciones corresponde al valor de las cuotas pendientes de recaudo al cierre del ejercicio 2020.

Su incremento se produjo principalmente por dos aspectos, el primero de ellos por el crecimiento de las entidades vigiladas y la gestión administrativa al interior de la Entidad del cobro de la contribución anual, el segundo aspecto corresponde a que se continuo con los ajustes ordenados por la Contraloría General de la Republica, en visita realizada en los años 2018 y 2019, en lo respectivo a la aplicabilidad del numeral 3 del artículo 38 de la ley 454 de 1998.

Para dar cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la Republica, la Entidad adelanto entre otras las siguientes actividades:

-) Adoptó la política para la liquidación de la tasa de contribución mediante acto administrativo 2020430002755 del 28 de febrero de 2020.
-) Realizó política para la tasa de crecimiento
-) Estableció principios generales para aplicar la tasa de contribución
-) Realizo conciliación de pagos y depuración de entidades (canceladas, liquidadas y las que no pertenecían a la Superintendencia).
-) Se efectuó revisión del estado de la cartera para cada entidad.

Se efectuó la clasificación de entidades según realizando conciliaciones, estado de la cartera y depuraciones realizadas.

-) Causación de la contribución a cobrar, así como sus respectivos ajustes.
-) Genero nuevos recibos de pago.
-) Cobro persuasivo.
-) Resoluciones de cobro coactivo.

Así mismo se realizaron los ajustes teniendo en cuenta variables tales como:

-) El Superintendente de la Economía solidaria exigirá a las entidades bajo su supervisión el pago de la contribución, el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, o antes.
-) La liquidación de la contribución guardará equitativa proporción con los activos reportados por las entidades.
-) La tasa de contribución asignada a cada nivel de supervisión, será publicada por esta Superintendencia a más tardar el 25 de enero de cada año. Cuando este día coincida con un fin de semana o festivo, será emitida el día hábil anterior, a través de la circular externa “Cobro de Contribución”.
-) En relación con las entidades que reporten de manera oportuna la información correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior, la liquidación de la contribución se hará conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.
-) La liquidación de la contribución para las entidades que reporten de manera extemporánea, o que no reporten, se hará conforme a lo establecido en el numeral 3° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, teniendo en cuenta la última contribución cobrada la cual se ajustará según lo previsto en dicho numeral.
-) Respecto a las entidades que reportan vigencias anteriores y que no habían realizado ningún reporte, se procedió a liquidar la contribución de la primera vigencia reportada, con base en los activos reportados teniendo en cuenta el monto de los activos descritos en la circular publica por esta Superintendencia en cada vigencia, y aplicando lo establecido en el numeral 3° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998.
-) Frente a las entidades que no hayan estado bajo supervisión durante toda la vigencia, la contribución se liquidó de manera proporcional a los días supervisados teniendo en cuenta los activos reportados y los establecidos en las circulares externas expedidas por esta Superintendencia en cada vigencia, tal como lo establece el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

A continuación, se relacionan los valores ajustados en cada una de las vigencias.

**TASA DE CONTRIBUCION
PLAN DE MEJORAMIENTO**

AÑO	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO
TOTAL	\$ 1.473.674.289,00	
2014	\$ 123.366.908,00	2019430003575-2019432019430000025-0003625-2019430003665
2015	\$ 169.820.040,00	2020430010755-2020430010745-2020430010765
2016	\$ 252.645.723,00	2020430012835-2020430012825-2020430012845
2017	\$ 396.329.901,00	2020430012835-2020430012825-2020430012845
2018	\$ 531.511.717,00	2020430012835-2020430012825-2020430012845

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
Anexo. 7.21 Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3.84	Db	Contribuciones e Ingresos no tributarios	97.773.100,00	515.765.424,00	-417.992.324,00
1.3.84.16	Db	Enajenación de activos	0,00	458.886.635,00	-458.886.635,00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	84.577.764,00	43.333.243,00	41.244.521,00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	13.195.336,00	13.545.546,00	-350.210,00

Enajenación de activos

Mediante resolución 219430004545 del 11 de septiembre de 2019 la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó venta de cartera a CISA por un valor de \$455.748.409, de este valor, el 27 diciembre de 2019, la Central de Inversiones consignó al Tesoro Nacional lo correspondiente a \$51.935.157, dicho valor estaba representado en obligaciones por concepto de multas; valor recaudado y administrado por la DTN.

Durante el año 2020, se canceló su valor, afectando el gasto por la suma de \$441.674.676.00

Pago por cuenta de terceros

El valor de \$84.577.764, corresponde a incapacidades de los funcionarios pendientes de pago por parte de las EPS, siendo las más representativas Compensar y Sanitas por \$44.746.215 y \$19.898.877, respectivamente.

Otras cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta \$13.195.336, corresponde al valor pendiente por concepto de la prima técnica pagada en exceso a los funcionarios en vigencias anteriores y que se siguen recaudando en virtud de los acuerdos de pago establecidos.

7.22 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en el año 2020 realizó deterioro de cartera de contribuciones por valor de \$55.713.869, hecho soportado en la resolución 2020430012715 del 22 de diciembre de 2020, los factores tenidos en cuenta para esta baja corresponden a los conceptos de remisibilidad y costo beneficio, en aplicación de la normatividad legal aplicable y a su vez fueron objeto de baja en los estados financieros de la Entidad.

BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	CANTIDAD OBLIGACIONES	CAPITAL
Costo Beneficio Menor a 67 UVTS	309	34.849.111,00
Remisibilidad	17	20.864.758,00
TOTAL	326	55.713.869,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos tangibles e intangibles de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se espera sean usados durante más de un periodo contable y fueron adquiridos para ser utilizados en la prestación de servicios de la Entidad y no están destinados para la venta.

Su conformación está representada en las siguientes cuentas:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.513.931.356.13	8.163.392.092.41	350.539.263.72
1.6.05	Db	Terrenos	601.332.236.00	601.332.236.00	0.00
1.6.40	Db	Edificaciones	12.892.065.193.00	12.892.065.193.00	0.00
1.6.50	Db	Redes líneas y cables	11.956.287.00	11.956.287.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	193.686.988.00	193.686.988.00	0.00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	347.988.357.00	347.988.357.00	0.00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	4.244.323.618.12	3.200.392.399.28	1.043.931.218.84
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	100.764.000.00	100.764.000.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-9.878.185.322.99	-9.184.793.367.87	-693.391.955.12
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-8.398.499.322.65	-8.215.293.068.08	-183.206.254.57
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-1.195.628.76	0.00	-1.195.628.76
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-165.900.551.50	-118.044.444.10	-47.856.107.40
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico			0.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-116.703.845.19	-87.878.999.67	-28.824.845.52
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.095.121.974.53	-662.812.855.66	-432.309.118.87
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-100.764.000.36	-100.764.000.36	0.00

La Superintendencia de la Economía Solidaria dispone del aplicativo SIIGO para el registro y control de sus bienes clasificados como propiedades, planta y equipo, y su registro contable se realiza en el sistema de información financiera SIIF NACION II.

Depreciación

El método de depreciación utilizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el registro del gasto por el uso de sus bienes es el de línea recta, tal como lo contempla el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Vida Útil

Las propiedades, planta y equipo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se les asigno vidas útiles de acuerdo a la estimación del uso por parte de la Entidad y en consideración de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación para este tipo de bienes así:

	AÑOS DE VIDA ÚTIL
CONCEPTOS	
Maquinaria y equipo	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	8
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Edificaciones	70
Redes, líneas y cables	10

Compras de Propiedades Planta y Equipo

La Superintendencia de la Economía solidaria durante la vigencia 2020, adquirió equipo de cómputo para el fortalecimiento tecnológico y funcional de la Entidad, por valor de \$1.043.931.218,84 y su gasto por depreciación se realizará a 5 años de acuerdo a lo establecido en el Manual de políticas contables de la Entidad.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	193.686.988,00	3.200.392.399,28	100.764.000,00	347.988.357,00	3.842.831.744,28
+ ENTRADAS (DB):	0,00	1.043.931.218,84	0,00	0,00	1.043.931.218,84
Adquisiciones en compras	0,00	1.043.931.218,84	0,00	0,00	1.043.931.218,84
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	193.686.988,00	4.244.323.618,12	100.764.000,00	347.988.357,00	4.886.762.963,12
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	193.686.988,00	4.244.323.618,12	100.764.000,00	347.988.357,00	4.886.762.963,12
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	144.467.219,16	1.095.121.974,53	100.764.000,36	138.137.177,53	1.478.490.371,58
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	118.044.444,10	662.812.855,66	100.764.000,36	87.878.999,67	969.500.299,79
+ Depreciación aplicada vigencia actual	26.422.775,06	432.309.118,87	0,00	50.258.177,86	508.990.071,79
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	49.219.768,84	3.149.201.643,59	-0,36	209.851.179,47	3.408.272.591,54
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	74,59	25,80	100,00	39,70	30,26
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Para las propiedades planta y equipo representada en maquinaria y equipo, equipo de comunicación y computación la Entidad, utilizo el método de Línea Recta para el cálculo de la depreciación cuyo valor se encuentra registrado en los gastos por depreciación de cada una de las cuentas por un valor total de \$508.990.071,79.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.2. PPE - INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	601.332.236,00	12.892.065.193,00	11.956.287,00	13.505.353.716,00
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones en compras	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	601.332.236,00	12.892.065.193,00	11.956.287,00	13.505.353.716,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	601.332.236,00	12.892.065.193,00	11.956.287,00	13.505.353.716,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,00	8.398.499.322,64	1.195.628,76	8.399.694.951,40
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0,00	8.215.293.068,08	0,00	8.215.293.068,08
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	183.206.254,56	1.195.628,76	184.401.883,32
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	601.332.236,00	4.493.565.870,36	10.760.658,24	5.105.658.764,60
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	65,14	10,00	62,20

Durante la vigencia 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria no adquirió propiedades planta y equipo que representen bienes inmuebles. La depreciación de las Edificaciones, Redes líneas y cables, se efectuó utilizando el método de Línea Recta cuyo valor se encuentra registrado en los gastos por depreciación por un valor total de \$8.399.694.951,40

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

La Superintendencia de la Economía Solidaria dispone de los siguientes activos Intangibles los cuales utiliza en el desarrollo de su actividad misional

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.434.024.605,81	4.422.712.450,61	11.312.155,20
1.9.70	Db	Activos intangibles	7.421.787.557,65	6.592.882.769,09	828.904.788,56
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-2.987.762.951,84	-2.170.170.318,48	-817.592.633,36

Los activos intangibles se amortizan utilizando el método lineal y su valor se refleja en los gastos del Estado de Resultados de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las vidas útil estimadas por la Entidad para estos activos corresponde a 5 y 3 años para Licencias y 5 años para Software.

Adquisiciones de Activos Intangibles

La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2020 adquirió licencias para el respaldo de los diferentes aplicativos; así mismo generó nuevos desarrollos en aplicativos propios para el robustecimiento de los mismos y de esta forma facilitar el buen funcionamiento en cada uno de sus procesos internos, en aras de mejorar positivamente los resultados esperados por la Entidad.

La Superintendencia para la vigencia 2020, invirtió recursos en la adquisición de licencias por valor de \$ **686.101.701,56** y para software propio un valor de \$ **142.803.087,00**, siendo estos capitalizados; estos desarrollos son administrados por la Oficina de Planeación y Sistemas de la Entidad.

Las adquisiciones e inversiones en activos intangibles antes descritas se relacionan a continuación:

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.9.70.07	1.9.70.08	
	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	5.228.187.053,64	1.364.695.715,45	6.592.882.769,09
+ ENTRADAS (DB):	686.101.701,56	142.803.087,00	828.904.788,56
Adquisiciones en compras	686.101.701,56	142.803.087,00	828.904.788,56
- SALIDAS (CR):			
SUBTOTAL	5.914.288.755,20	1.507.498.802,45	7.421.787.557,65
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	5.914.288.755,20	1.507.498.802,45	7.421.787.557,65
= (Subtotal + Cambios)			
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.446.253.447,82	541.509.504,02	2.987.762.951,84
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.773.784.496,98	396.385.821,50	2.170.170.318,48
+ Amortización aplicada vigencia actual	672.468.950,84	145.123.682,52	817.592.633,36
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			0,00
VALOR EN LIBROS	3.468.035.307,38	965.989.298,43	4.434.024.605,81
= (Saldo final - AM - DE)			
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	41,36	35,92	40,26

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar de la Superintendencia de la Economía Solidaria representan las obligaciones adquiridas para el desarrollo de su actividad estatal y están conformadas de la siguiente manera:

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABL	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	373.635.833,35	2.011.484.837,00	-1.637.849.003,65
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	154.485.916,44	1.771.522.237,00	-1.617.036.320,56
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	1.436.900,00	3.109.400,00	-1.672.500,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	177.322.313,00	205.789.100,00	-28.466.787,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	40.390.703,91	31.064.100,00	9.326.603,91

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 21.1. REVELACIONES GENERALES Anexo. 21.1.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

El saldo de esta cuenta está compuesto por obligaciones a favor de contratistas y proveedores por valor de \$153.430.529,80 representados por el rubro de proyectos de inversión y la suma de \$ 1.055.386,64 por el rubro de Bienes y servicios

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 21.1. REVELACIONES GENERALES Anexo. 21.1.2 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

El valor de \$177.322.313 está representado por los descuentos practicadas a proveedores, contratistas y funcionarios que por sus montos o actividad están sujetos a estas deducciones; éstas serán pagadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y a la Secretaria de Hacienda Distrital (SHD) en la vigencia siguiente.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 21.1. REVELACIONES GENERALES Anexo. 21.1.3 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La cifra corresponde a los saldos a favor de entidades vigiladas, por valor de \$31.974. 513.00, los cuales se originaron en los ajustes realizados dando cumplimiento al plan de mejoramiento

ordenado por la Contraloría General de la Republica realizado en vista efectuada a la Entidad durante los años 2018 y 2019.

Así mismo, hace parte de esta cuenta la suma de \$8.416.90.91 por concepto de obligaciones por pagar a proveedores y contratistas del rubro de funcionamiento.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta cuenta está representada por las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados, estos beneficios se clasifican a corto plazo cuyo vencimiento es igual o inferior a 12 meses.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABL	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.371.864.226,79	980.896.791,00	390.967.435,79
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.371.864.226,79	980.896.791,00	390.967.435,79

Estos beneficios se clasifican de acuerdo con la siguiente denominación:

NOTA 22.1, BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CÓDIGO CONTABL	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.371.864.226,79	980.896.791,00	390.967.435,79
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	627.567.499,00	415.815.786,00	211.751.713,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	427.528.991,90	283.252.089,00	144.276.902,90
2.5.11.06	Cr	Prima de Servicios	148.752.497,70	137.503.119,00	11.249.378,70
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	168.015.238,19	144.325.797,00	23.689.441,19

Estos valores serán pagados a sus beneficiarios en el momento en que sean solicitados por los empleados y aprobados por la Entidad.

NOTA 23. PROVISIONES

La Superintendencia de la Economía Solidaria, reconocerá como provisiones a los pasivos que estén a su cargo y que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento; estos pueden ser litigios y demandas en contra de la Entidad; para ser

reconocidas deben cumplir las siguientes condiciones: a) que exista una obligación posible b) probablemente se deba incurrir en recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación c) se pueda hacer una estimación fiable.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas, estas tienen origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas; la Entidad contabiliza como provisiones las obligaciones que son consideradas como probables las cuales se relacionan a continuación, con corte al 31 de diciembre de 2020.

**NOTA 23. PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	165.501.652,00	424.396.391,00	-258.894.739,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	165.501.652,00	424.396.391,00	-258.894.739,00

Durante la vigencia 2020, se canceló la demanda que se tenía provisionada la cual correspondía al proceso instaurado por el señor WILLIAM EMILIO GIL VALLEJO en el año 2018 en contra de la Superintendencia; para tal fin se canceló el pasivo y se afectó la cuenta del ingreso de la Entidad en un valor de \$424.396.391.00.

Al cierre de diciembre 31 de 2020, la Superintendencia en su cuenta de Provisiones Litigios y Demandas-Administrativas registra dos procesos instaurados en contra por valor de \$165.501.652,00 las cuales están conformadas de la siguiente manera:

ID eKOGUI	Demandante(s)	Acción o medio de control que se pretende	Autoridad que conoce	Probabilidad de Pérdida	Valor total pretensiones	Provision Contable
981370	LUIS FELIPE CASTRO ARCINIEGAS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	ALTA	143.016.000,00	156.686.568,00
2113206	GLORIA INES VILLEGAS GIRALDO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ALTA	9.020.000,00	8.815.084,00
					152.036.000,00	165.501.652,00

NOTA 27. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

La Superintendencia de la Economía Solidaria al 31 de diciembre de 2020, cierra con un patrimonio compuesto de la siguiente manera:

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	99.702.517.594,90	98.430.102.416,59	1.272.415.178,31
3.1.05	Cr	Capital fiscal	87.362.829.431.32	87.362.829.431.32	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	11.005.839.111.27	12.151.843.269.91	-1.146.004.158.64
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	1.333.849.052.31	-1.084.570.284.64	2.418.419.336.95

El resultado de ejercicios anteriores presentó una disminución de \$1.146.004.158.64, generado por el traslado de la pérdida de la vigencia 2019 por valor de \$1.084.570.284.64, y

los valores ajustados por concepto de las reliquidaciones de la tasa de contribución de vigencias anteriores en una cuantía de \$56.441.380.00, siendo estas las más representativas.

NOTA 28. INGRESOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de sus actividades obtuvo los siguientes ingresos para la vigencia 2020.

NOTA 28. INGRESOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	32.936.472.733,84	26.088.390.638,39	6.848.082.095,45
4.1	Cr	Ingresos fiscales	32.505.507.845.00	25.999.470.974.00	6.506.036.871.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0.00	1.768.500.00	-1.768.500.00
4.8	Cr	Otros ingresos	430.964.888.84	87.151.164.39	343.813.724.45

Los ingresos de la Entidad, de transacciones sin contraprestación para la vigencia 2020, se causaron de acuerdo a la siguiente relación:

NOTA 28. INGRESOS
Anexo 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	32.505.507.845,00	26.001.239.474,00	6.504.268.371,00
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	32.505.507.845,00	25.999.470.974,00	6.506.036.871,00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	32.505.507.845,00	26.001.239.474,00	6.504.268.371,00
4.7	Cr	OPERACIONES	0,00	1.768.500,00	-1.768.500,00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	0,00	1.768.500,00	-1.768.500,00

Los ingresos fiscales presentaron un incremento de \$6.506.036.871.00, provenientes del cobro de la tasa de contribución del periodo 2020 y de los ajustes realizados producto del plan de mejoramiento, así como de las sanciones administrativas impuestas por la Entidad a sus vigilados.

NOTA 29. GASTOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de sus actividades obtuvo los siguientes ingresos para la vigencia 2020.

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	31.602.623.681,53	27.172.960.923,03	4.429.662.758,50
5.1	Db	De administración y operación	29.275.888.747,57	24.773.347.893,60	4.502.540.853,97
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.731.358.843,47	2.198.552.611,43	-467.193.767,96
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	135.551.036,49	124.838.718,00	10.712.318,49
5.8	Db	Otros gastos	459.825.054,00	76.221.700,00	383.603.354,00

Los gastos relacionados, representan las erogaciones, depreciaciones y amortizaciones que la Superintendencia de la Economía Solidaria realizó para cumplir con los objetivos y metas trazados durante la vigencia 2020.

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	29.275.888.747,57	24.773.347.893,60	4.502.540.853,97
5.1	Db	De Administración y Operación	29.275.888.747,57	24.773.347.893,60	4.502.540.853,97
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	7.037.386.367,00	6.276.556.461,00	760.829.906,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.843.319.700,00	1.654.987.298,00	188.332.402,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	393.798.900,00	354.124.900,00	39.674.000,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.393.449.638,79	2.999.720.815,77	393.728.823,02
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	222.183.958,84	164.756.066,00	57.427.892,84
5.1.11	Db	Generales	16.232.147.657,94	13.204.327.231,83	3.027.820.426,11
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	153.602.525,00	118.875.121,00	34.727.404,00

Durante la vigencia 2020, los gastos por concepto de salarios presentaron un incremento de \$760.829.906.00 producto del incremento salarial de ley realizado a los funcionarios el cual fue del 5.12% así como a nuevos nombramientos.

Las prestaciones sociales también presentaron un incremento significativo de \$393.738.823,02. derivado del incremento salarial.

Los gastos Generales se incrementaron en un valor de \$3.027.820.426.11, según lo indica a continuación:

NOTA 29. GASTOS
VARIACIONES
Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN	16.232.147.657,94	13.204.327.231,83	3.027.820.426,11
5.1.11	Db	GASTOS GENERALES	16.232.147.657,94	13.204.327.231,83	3.027.820.426,11
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	219.027.636.00	204.181.665.00	14.845.971.00
5.1.11.14	Db	Materiales y Suministros	10.806.000.00	240.294.499.00	-229.488.499.00
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	1.071.111.194.69	828.199.380.00	242.911.814.69
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	207.188.976.96	169.656.998.05	37.531.978.91
5.1.11.18	Db	Arrendamiento Operativo	570.083.517.00	270.171.885.00	299.911.632.00
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	124.111.247.00	501.396.774.00	-377.285.527.00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	488.302.978.00	350.881.064.00	137.421.914.00
5.1.11.25	Db	Seguros generales	126.820.654.39	102.024.017.03	24.796.637.36
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería	161.466.627.00	180.180.435.00	-18.713.808.00
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	269.094.217.00	392.544.350.00	-123.450.133.00
5.1.11.73	Db	Interventorias y Auditorias	0,00	556.549.670.00	-556.549.670.00
5.1.11.79	Db	Honorarios	9.061.831.350.00	7.974.193.636.50	1.087.637.713.50
5.1.11.80	Db	Servicios	3.867.903.018.00	1.312.235.683.20	2.555.667.334.80
	Db	Gastos menores varios	54.400.241.90	121.817.175.05	-67.416.933.15

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, DEPRECIACIÓN	1.676.486.240,47	2.194.037.609,18	-517.551.368,71
		DEPRECIACIÓN	693.391.955,11	857.295.176,33	-163.903.221,22
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	693.391.955.11	857.295.176.33	-163.903.221.22
		AMORTIZACIÓN	817.592.633,36	1.300.454.196,85	-482.861.563,49
5.3.66	Db	De activos intangibles	817.592.633.36	1.300.454.196.85	-482.861.563.49
		PROVISIÓN	165.501.652,00	36.288.236,00	129.213.416,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	165.501.652.00	36.288.236.00	129.213.416.00

Estos gastos corresponden a las depreciaciones, amortizaciones y provisiones que la entidad realizó durante el año 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de políticas contables y procedimientos de la Entidad.

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.6. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES	135.551.036,49	124.838.718,00	10.712.318,49
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	135.551.036,49	124.838.718,00	10.712.318,49
5.7.20.80	Db	Recaudos	135.551.036,49	124.838.718,00	10.712.318,49

Esta cuenta representa el control del gasto por concepto de los pagos de las multas consignadas por los vigilados en la cuenta corriente de la Dirección del Tesoro Nacional para su administración y reconocimiento.

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.7. OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	459.822.025,00	76.221.700,00	383.599.241,00
5.8.02	Db	COMISIONES	18.146.265,00	19.236.096,00	-1.089.831,00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	18.146.265,00	19.236.096,00	-1.089.831,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	441.674.676,00	56.985.604,00	384.689.072,00
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	441.674.676,00	56.985.604,00	384.689.072,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1.084,00	0,00	1.084,00
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas	1.084,00	0,00	1.084,00

Este rubro de gastos su valor más importante corresponde a la contabilización de la pérdida por la venta de cartera realizada a la Central de Inversiones (CISA) en el año 2019 y cuya cuantía correspondía a \$441.674.676.00.



RICARDO LOZANO PARDO
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de la Economía Solidaria



FLOR MARÍA MENDOZA SUÁREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Con funciones de Contador de la SES
T.P.162461-T